



**PROYECTO: REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL,
TOCOPILLA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 31 MAYO 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 216 Exenta del 09.02.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°485 de fecha 26 de marzo de 2010; Resolución Exenta N° 1584 de fecha 12 de agosto de 2010; Resolución Exenta N°400 de fecha 5 de abril de 2010; Acuerdo Core N°9611-10 de fecha 30 de abril de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 606 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 13 de mayo de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30076982-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 05 de febrero de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 216 Exenta, de fecha 09 de febrero de 2009, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL TOCOPILLA", Código BIP N° 30076982-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 3.618.766.000.-.

De este monto, se destinaron \$ 8.320.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$76.723.000.- para financiar el ítem Consultoría, y \$3.533.723.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 25 de marzo de 2009, suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos, aprobado por Resolución Exenta N°485 de fecha 26 de marzo de 2009, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.320.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	76.723.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.778.566.664.-
TOTAL		3.860.609.664.-

TERCERO: Las partes con fecha 07 de agosto de 2009, suscribieron una disminución de mandato aprobado por Resolución Exenta N°1584 de fecha 12 de agosto de 2009, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.320.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	64.623.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.778.566.664.-
TOTAL		3.849.509.664.-



CUARTO Las partes con fecha 30 de marzo de 2010, suscribieron una modificación de mandato aprobado por Resolución Exenta N°400 de fecha 05 de abril de 2010, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.320.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	64.623.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.851.737.625.-
TOTAL		3.922.680.625.-

QUINTO En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta mediante Acuerdo Core N°9611-10 de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$40.223.440.- para el ítem correspondiente a Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato Del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.320.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	64.623.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.891.961.065.-
TOTAL		3.962.904.065.-

SEXTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto en **\$40.223.440.-**, correspondiente al Ítem Obras Civiles y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.320.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	64.623.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.891.961.065.-
TOTAL		3.962.904.065.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

AFS/CPN/MZM/AMB/hrm

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES